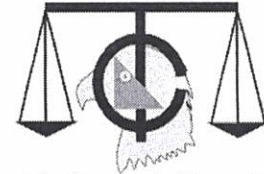




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

126 -



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 16 MAR 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 60/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA PARA EL ORGANISMO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 88/2022, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la adquisición de insumos de librería con el fin de mantener actualizado el stock de los mismos, por la suma estimada de \$ 598.630,00 (pesos quinientos noventa y ocho mil seiscientos treinta con 00/100).

Que se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 11/2022 a foja 5.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 7/12, fijándose como fecha límite para la presentación el 03 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 5 (cinco) ofertas correspondientes a las firmas Leandro Jorge ALONSO (v. fs. 13/17), KRUSOL SRL (v. fs. 18/22), Pablo Omar VIÑA (v. fs. 23/27), Gustavo LAVORI HENNINGER (v. fs. 28/31) y GRUPO KARUKINKA SRL (v. fs. 32/36).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección de la Comparativa por Renglón, agregada a fojas 37/39.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María Isabel PUGH  
Secretaría Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que se procedió a notificar de un empate en el Renglón N° 15, a las firmas Gustavo LAVORI HENNINGER, Pablo Omar VIÑA y GRUPO KARUKINKA SRL, solicitando mejora de ofertas (v. fs. 41/43).

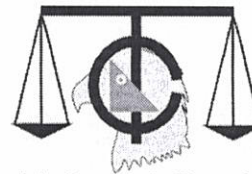
Que a fojas 44/48 se agregan respuestas recibidas en relación a la solicitud de mejora de ofertas antes mencionada.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección de un nuevo cuadro Comparativo por Renglón, obrante a fojas 49/52, recomendando adjudicar los renglones N° 1 y 10 a la firma Pablo Omar VIÑA; los renglones N° 2, 3, 6, 8, 11 y 14 a la firma Leandro Jorge ALONSO; los renglones N° 4, 5, 7, 9, 12 y 13 a la firma GRUPO KARUKINKA SRL y el renglón N° 15 a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con documentación vigente y resultar económicamente más convenientes.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 11/2022, los renglones N° 1 y 10 a la firma Pablo Omar VIÑA, CUIT N° 20-17254725-8, por la suma total de \$ 7.526,15 (pesos siete mil quinientos veintiséis con 15/100); los renglones N° 2, 3, 6, 8, 11 y 14 a la firma Leandro Jorge ALONSO, CUIT N° 20-24755477-8, por la suma total de \$ 20.965,00 (pesos veinte mil novecientos sesenta y cinco con 00/100); los renglones N° 4, 5, 7, 9, 12 y 13 a la firma GRUPO KARUKINKA SRL, CUIT N° 30-715826557-7, por la suma total de \$ 25.540,68 (pesos veinticinco mil quinientos cuarenta con 68/100) y el renglón N° 15 a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de \$ 505.600,00 (pesos quinientos cinco mil seiscientos con 00/100).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 45/2022 obrante a foja 53.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 56/57 Informe N° 28/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Adjudicar la Compra Directa N° 11/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 88/2022, referente a la adquisición de insumos de librería con el fin de mantener actualizado el stock de los mismos, los renglones N° 1 y 10 a la firma Pablo Omar VIÑA, CUIT N° 20-17254725-8, por la suma total de \$ 7.526,15 (pesos siete mil quinientos veintiséis con 15/100); los renglones N° 2, 3, 6, 8, 11 y 14 a la firma Leandro Jorge ALONSO, CUIT N° 20-24755477-8, por la suma total de \$ 20.965,00 (pesos veinte mil novecientos sesenta y cinco con 00/100); los renglones N° 4, 5, 7, 9, 12 y 13 a la firma GRUPO KARUKINKA SRL, CUIT N° 30-715826557-7, por la suma total de \$ 25.540,68 (pesos veinticinco mil quinientos cuarenta con 68/100) y el renglón N° 15 a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maria Mabel DUARTE  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Nº 20-24518738-7, por la suma total de \$ 505.600,00 (pesos quinientos cinco mil seiscientos con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Órdenes de compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.3.100 y 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 126 - /2022.**

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>EP</i>
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

16 MAR 2022

RECIBIÓ *10:10*

Mónica Alicia BRASSESCO  
Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia